

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jacob Ibrahim Habboob, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintisiete de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 3 de enero de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 53/2002. (PD. 143/2007).*

NIG: 2990143C20025000070.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 53/2002. Negociado: LM.

De: Comunidad de Propietarios San Miguel 1 y 3.

Procuradora: Sra. Llamas Waage, Mónica.

Letrado: Sr. Lara Peláez, Francisco Javier.

Contra: Don Miguel Massanet Soler, don José Luis Lasa Sarriá, doña Carmen Ayani Prieto, don Ricardo Lasa Elola, doña Theone Georgas, don Jacinto Vega Ramos, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Macaraga Novales, don José Antonio Pérez de la Fuente, doña María Uribe Mormaeche, doña Mercedes Lacalle Bengoa, don Pedro Lamet Orozco, doña Margarita Moreno Mocholi, don Elías Zoca Mompín, doña M.<sup>a</sup> del Milagro Rodríguez Nieto, don Fausto Adiego de la Parra, don Ignacio Zabala Sarriá, doña Ana M.<sup>a</sup> Liconet Libert, don José Lasa Uría, doña Julia Sarriá Urrechaga, doña Eloisa Prieto Viviero, don Carlos Mañez Lafuente, doña Concepción Melía Sinisterra, don Carlos Mañez Melía, doña Pilar Capmany Ferrer, doña Amparo Ayani Prieto, don Joaquín Ayani Prieto, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ayani Prieto y don Miguel Ayani Prieto.

Don María Gómez Laso, Secretario del J. Instrucción núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto Núm. Cinco).

Doy fe: De que en el procedimiento de referencia seguido en dicho Juzgado, aparecen los particulares cuyo encabezamiento y fallo a continuación se transcriben por xerocopia: «En Torremolinos, a 27 de diciembre de 2002.

Vistos por mí, Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. Cinco de los de Torremolinos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 53/2002, promovido a instancia de Comunidad de Propietarios San Miguel 1 y 3, representada por la Procuradora Sra. Llamas Waage y asistida por el Letrado Sr. Lara Peláez, contra don Antonio López Jiménez y doña Herminia Muñoz Alonso, contra don Miguel Massanet Soler y doña María del Carmen de Miguel Calafat, en situación de rebeldía el primero y actuando la segunda representada por la Procuradora Sra. Andrades Pérez y asistida de la Letrada Sra. Lara Gómez, y contra don José Luis Lasa Sarriá, doña Carmen Ayani Prieto, don Ricardo Lasa Elola, doña Theone Georgas, don Jacinto Vega Ramos, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Macaraga Novales, don José Antonio Pérez de la Fuente, doña María Uribe Mormaeche, doña Mercedes Lacalle Bengoa, don Pedro Lamet Orozco, doña Margarita Mo-

reno Mocholi, don Elías Zoca Mompín, doña M.<sup>a</sup> del Milagro Rodríguez Nieto, don Fausto Adiego de la Parra, don Ignacio Zabala Sarriá, doña Ana M.<sup>a</sup> Liconet Libert, don José Lasa Uría, doña Julia Sarriá Urrechaga, doña Eloisa Prieto Viviero, don Carlos Mañez Lafuente, doña Concepción Melía Sinisterra, don Carlos Mañez Melía, doña Pilar Capmany Ferrer, doña Amparo Ayani Prieto, don Joaquín Ayani Prieto, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ayani Prieto y don Miguel Ayani Prieto, declarados todos ellos en rebeldía; en nombre de Su Majestad El Rey se dicta la siguiente SENTENCIA ... //... y...FALLO

Que estimando totalmente la acción ejercitada por la Procuradora Sra. Llamas Waage, en representación de la Comunidad de Propietarios San Miguel 1 y 3 contra don Miguel Massanet Soler, debo condenar y condeno a este demandado a satisfacer a la actora la cantidad de seis mil trescientos setenta euros con veintitrés céntimos (6.370,23 euros), cantidad que devengará el interés indicado en el Fundamento Jurídico Segundo de esta sentencia; con expresa condena en las costas causadas en esta instancia en virtud de la acción contra él ejercitada.

Que estimando la acción ejercitada por la Procuradora Sra. Llamas Waage, en representación de la Comunidad de Propietarios San Miguel 1 y 3 contra don José Luis Lasa Sarriá, doña Carmen Ayani Prieto, don Ricardo Lasa Elola, doña Theone Georgas, don Jacinto Vega Ramos, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Macaraga Novales, don José Antonio Pérez de la Fuente, doña María Uribe Mormaeche, doña Mercedes Lacalle Bengoa, don Pedro Lamet Orozco, doña Margarita Moreno Mocholi, don Elías Zoca Mompín, doña M.<sup>a</sup> del Milagro Rodríguez Nieto, don Fausto Adiego de la Parra, don Ignacio Zabala Sarriá, doña Ana M.<sup>a</sup> Liconet Libert, don José Lasa Uría, doña Julia Sarriá Urrechaga, doña Eloisa Prieto Viviero, don Carlos Mañez Lafuente, doña Concepción Melía Sinisterra, don Carlos Mañez Melía, doña Pilar Capmany Ferrer, doña Amparo Ayani Prieto, don Joaquín Ayani Prieto, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ayani Prieto y don Miguel Ayani Prieto, debo condenar y condeno a estos demandados a estar y pasar por cuantos embargos, medidas y pronunciamientos se traben sobre la finca apartamento núm. 80 (finca registral 18.708, del Tomo 858, del Registro de la Propiedad núm. 10 de Málaga) como resultas de este juicio, sin especial pronunciamiento en costas.

Que habiendo desistido la parte actora de la acción ejercitada contra don Antonio López Jiménez y doña Herminia Muñoz Alonso debo absolver y absuelvo a estos demandados de la pretensión dirigida contra ellos, sin especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y para su publicación en BOJA extiendo y firmo el presente en Torremolinos a tres de enero de dos mil siete.- La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.112/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Realización por profesionales de auditoría de los controles financieros incluidos en el plan de control 2006/2007 de las operaciones comprendidas en el Feoga Garantía de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 4045/89 del Consejo de 21 de diciembre.»
  - d) Lotes: Si, tres.
    - e) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y ocho mil cincuenta euros (178.050,00 €). Lote 1: 79.500,00 €; Lote 2: 81.750,00 €; Lote 3: 16.800,00 €. Incluidos IVA y demás impuestos.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
  - b) Contratistas:
    - Lote 1: NC Auditores de Córdoba, S.L.
    - Lote 2: CPR Auditores, S.L.
    - Lote 3: Audiext Global, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Lote 1: Precio unitario por control de setecientos cinco euros (705,00 €), considerando el número máximo de 106 controles.
    - Lote 2: Precio unitario por control de setecientos veintisiete euros (727,00 €), considerando el número máximo de 109 controles.
    - Lote 3: Precio unitario por control de setecientos veinte euros con ochenta y un céntimos (720,81 €), considerando el número máximo de 21 controles.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Suministro de energía eléctrica del Edificio Administrativo Torretriana».*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2043SM.06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica del Edificio Administrativo Torretriana.
  - c) Lotes: No hay.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.000 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: Endesa Energía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Precio del Kw-hora Activo (IVA incluido), en euros:
 

Punta	0,105982 €/Kwh.
Llano	0,097601 €/Kwh.
Valle	0,068007 €/Kwh.

La Energía Reactiva y el Término de Potencia se facturarán según lo establecido en la Tarifa Oficial Eléctrica vigente y adecuada al suministro.

Sevilla, 4 de enero de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B053293SV23BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto museográfico del Centro de Interpretación de la villa romana de Bruñel y de las manifestaciones de arte rupestre existentes en Quesada. Jaén.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, con fecha 2.8.2006, en el BOE núm. 183, con fecha 2.8.2006, y DOVE con fecha 11.7.2006.